



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

DECRETO N° **2035** /2013

ARICA, **28 DE FEBRERO DE 2013**

EXENTO

VISTOS:

- a) Ordinario N° 592, de fecha 25 de Febrero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar programa denominado **"APOYO A LA FUNDACION HUMANITARIA "RENE MEY CHILE"**.
- b) Memorandum N° 229, de fecha 28 de Febrero de 2013 de la Secretaría Comunal de Planificación, que informa disponibilidad presupuestaria.
- c) Registro N° 4071 de fecha 28 de Febrero de 2013, de Administración Municipal.
- d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado **"APOYO A LA FUNDACION HUMANITARIA "RENE MEY CHILE"**, que se detalla a continuación:

| I.- ANTECEDENTES GENERALES | |
|-----------------------------------|--|
| 1.1.-NOMBRE | : Apoyo a la Fundación Humanitaria "René Mey Chile" |
| 1.2.-EJECUTA | : Ilustre Municipalidad de Arica, Depto. Asesoría Técnica |
| 1.3.-LUGAR | : Liceo Domingo Santa María y otros lugares de Arica |
| 1.4.-FECHA | : Marzo - Abril de 2013 |
| 1.5.-CLAUSULA C/V | : No aplica |
| 1.6.-COBERTURA | : Comunidad en general |
| 1.7.-PROGRAMA | : |
| II.- FUNDAMENTOS | : La Ilustre Municipalidad en su constante afán de fomentar aquellas actividades que contribuyan al fortalecimiento de la comunidad en general, colabora de manera decidida en las distintas actividades que ayuden a mejorar ostensiblemente su acción social. Es por ello, que en esta oportunidad colabora con la Fundación Humanitaria "René Mey Chile", de acuerdo al artículo 4 letra I de la Ley N° 18965. |
| III.-OBJETIVO GENERAL | : - Apoyo al trabajo social y el desarrollo de las organizaciones funcionales |
| IV.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS | : - Apoyar a organizaciones sin fines de lucro. - Estar presente como municipalidad en las actividades que desarrolla la comunidad y aportar al desarrollo de las mismas. |
| V.- RECURSOS INVOLUCRADOS | : <u>Humanos:</u> - Alcalde de Arica - Dirección de Desarrollo Comunitario - Depto. Organizaciones Comunitarias - Oficina de Asuntos religiosos <u>Requerimientos Materiales:</u> <ul style="list-style-type: none"> • 2 Pasajes Santiago – Arica- Santiago (día y hora a confirmar) Rene Mey Pasaporte N° 07AA40355 Juliette Laure Pasaporte N° 10AA07124 • 3 Gigantografías de 4 x 2 metros • 20 Talonarios (para 2.000 personas) de Invitaciones foliados. Valor Total del programa impuesto incluido hasta \$ 710.000.- |
| VI.- ITEM PRESUPUESTARIO | : Dichos gastos deberán imputarse en base al Clasificador Presupuestario. De acuerdo a la siguiente de Imputación: |

IMPUTACIÓN:

| CONCEPTOS | IMPUTACIÓN | DENOMINACIÓN | AREA GESTION | VALOR \$ |
|---|-------------------|---|---|----------------|
| 2 Pasajes Santiago-Arica - Santiago | 215.22.08.007.003 | Pasajes, Fletes y Otros | Área Gestión N° 4 Programas Sociales | 450.000 |
| 3 Gigantografías de información de 4 x 2 x 1 Mt | 215.22.07.002.002 | Otros servicios de Impresión y Publicidad | Área Gestión N° 4 Programas Sociales | 150.000 |
| 20 talonarios de invitaciones foliadas. | 215.22.07.002.002 | Otros Servicios de Impresión | Área Gestión N° 4 Programas Sociales | 110.000 |
| | | | TOTAL | 710.000 |

El monto del Programa es de \$ 710.000.-

DEJASE establecido que el Programa está sujeto a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativo de Suministro y Prestación de Servicios", en los conceptos que correspondan.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN, Dirección de Desarrollo Comunitario y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



BENEDICTO COLINA AGRIANO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SUC/FN/BCA/bcm.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA